

Fecha: 30-10-2020
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Extracto

Pág.: 16
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.793

Viernes 30 de Octubre de 2020

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1839981

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, abogado, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda N° 359, Providencia, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 27 de Octubre de 2020, Repertorio N° 16.373-2020, ante mí, don ROBERTO SEBASTIÁN MACÍAS PALMA, cédula de identidad extranjero N° 24.054.937-9 y doña KAREN LILIBETH VERA TEJENA, cédula nacional de identidad extranjero N° 25.984.054-6 ambos domiciliados en Av. René Olivares Becerra N° 3.211 de la comuna de Maipú, Santiago, Región Metropolitana, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyos estatutos extracto: Razón Social: El nombre o razón social será "SERVICIOS MÉDICOS Y DENTALES MACÍAS LIMITADA", sin perjuicio de lo cual podrá actuar válidamente ante cualquier tercero, inclusive ante bancos e instituciones financieras con el nombre de fantasía de "SERMEDENT MACÍAS LTDA.". Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, Región Metropolitana, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Objeto Social: El objeto de la Sociedad será: a) instalación, funcionamiento y administración de centros médicos y dentales, laboratorios clínicos y dentales, farmacias y otros establecimientos similares destinados a la prestación de servicios en el área de salud integral con diversas especialidades en el área médica y dental; b) contratación de profesionales de las áreas de salud, como por ejemplo, paramédicos, técnicos en enfermería, enfermería, médicos y odontólogos; c) servicios en las áreas de: consultas médicas y dentales, diagnósticos médicos y dentales, laboratorio clínico (toma de muestras), exámenes clínicos y procedimientos (radiología, imagenología); d) servicio de tratamientos médicos y dentales y rehabilitación realizados directamente o a través de profesionales contratados por la sociedad; e) realizar atenciones domiciliarias; f) suscribir convenios con instituciones privadas o públicas, fiscales o municipales, con el Fondo Nacional de Salud, instituciones previsionales de salud privada, instituciones de bienestar, instituciones privadas con o sin fines de lucro; g) servicios de laboratorio dental en general, tanto para sí como para otros laboratorios o consultas médicas o dentales, para otros dentistas, clínicas dentales públicas o privadas y a terceros en general; h) diseño, elaboración, fabricación, comercialización, distribución de modelos de ortodoncia, prótesis dentales, modelos de implantes de distintos materiales, fundas, carillas y todo lo requerido por un laboratorio protésico, para sí o para terceros, dentro o fuera del país; i) compra y venta al por mayor y/o al por menor, comercialización, fabricación, elaboración, de productos e insumos dentales y médicos; j) Realizar cualquier otra actividad relacionada con las letras a) a la i) de este artículo. En general, podrá realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines, pudiendo celebrar todo negocio y ampliar su objeto de acuerdo con los intereses de la sociedad en lo correspondiente al giro social. Duración: La duración de la sociedad será de 5 años a contar desde la fecha de esta escritura, renovándose tácita y sucesivamente por periodos iguales. Capital: El capital de la sociedad será la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) que los socios aportan y se obligan a aportar en la siguiente forma: A) don ROBERTO SEBASTIÁN MACÍAS PALMA, aporta \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) equivalentes al 50% del capital social, que los enterará de la siguiente manera: \$1.000.000 (un millón de pesos) en este acto y en dinero efectivo que ingresan a la caja social y \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) en el plazo de 2 años o en la medida que la sociedad lo requiera, y B) KAREN LILIBETH VERA TEJENA, aporta \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) equivalentes al 50% del capital social, que los enterará de la siguiente manera: \$1.000.000 (un millón de pesos) en este acto y en dinero efectivo que ingresan a la caja social y \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) en el plazo de 2 años o en la medida que la sociedad lo requiera. Limitación de responsabilidad social: Los socios la limitan al monto de sus respectivos aportes. Administración y Uso de Razón Social: corresponderá a ambos socios, don ROBERTO SEBASTIÁN MACÍAS PALMA y a doña KAREN LILIBETH VERA TEJENA, quienes lo harán indistintamente, en forma separada anteponiendo la razón social a su firma, representarán a la sociedad con las más amplias facultades pudiendo obligarla en toda clase de actos y contratos que convengan al objeto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada, Santiago, 28 de octubre de 2020.

CVE 1839981

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

